

2. Auxiliar de Turismo: Una.
3. Peones: 2.
4. Monitor Animador Centro de Ocio y Cultura: Una.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miera, 3 de julio de 2008.—El alcalde, José Ricardo España Sainz.
08/9382

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pesaguero para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 337.367,63 euros y el estado de ingresos a 337.367,63 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Pesaguero, 27 de junio de 2008.—El alcalde, Vicente Vélez Caloca.
08/9366

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Información pública del expediente de modificación de crédito número 5/08.

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número 5, dentro del presupuesto general de 2008, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del RDL 2/2004, texto refundido de la Ley de Hacienda Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.
08/9418

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación y exposición pública de la cuenta general para el ejercicio 2007.

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2007 y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria,

durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

Tudanca, 30 de junio de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/9419

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 130, de 4 de julio de 2008, de aprobación definitiva del presupuesto general 2008 y plantilla de personal.

Advertido error en el anuncio publicado de «Aprobación definitiva del presupuesto general 2008 y plantilla de personal», publicado en el BOC número 130, del 4 de julio de 2008, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos,

Donde dice: « capítulo 5, transferencias corrientes, 464.224,68 euros».

Debe decir: «capítulo 5, transferencias corrientes, 462.224,68 euros».

Cabezón de la Sal, 4 de julio de 2008.—El presidente, Celestino Fernández García.
08/9655

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

Exposición pública de la cuenta general de 2007

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta Vecinal de Mollo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Mollo, 1 de julio de 2008.—El presidente, Dámaso Tezanos Díaz.
08/9491

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El subdirector general de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Subdirección General de Recaudación del Gobierno de Cantabria, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por débitos a citado Ayuntamiento a don Francisco Javier Rubín Varela, NIF 13719606-Z, y conforme a lo establecido en el artículo 101 del Real Decreto 939/05, de 29 de julio (BOE del 2 de septiembre de 2005), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se ha acordado la enajenación, mediante subasta, de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deudas perseguidas y las costas del procedimiento a celebrar el día 15 de octubre de 2008, a las diez horas, en la Subdirección General de Recaudación de la